

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA
APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA EXPROPIACIÓN PARA EL SANEAMIENTO DE OLCOZ,
MURUARTE DE RETA, BIURRUN, CAMPANAS Y TIEBAS. TRAMO BIURRUN-OLCOZ-
TIEBAS

La Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

“Con fecha de 28 de junio de 2022 se aprobó por el Consejo de Administración de Servicios de la Comarca de Pamplona S. A. el proyecto “SM287063 Saneamiento Olcoz, Muruarte de Reta, Biurrun, Campanas y Tiebas. Tramo Biurrun-Olcoz-Tiebas”, con un presupuesto estimado para conocimiento de la administración de 2.939.360,51 euros (21% IVA incluido).

Por acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona celebrada el día 30 de enero de 2023, por delegación de la Asamblea General, se aprobó el proyecto correspondiente a la obra “SM287063 Saneamiento Olcoz, Muruarte de Reta, Biurrun, Campanas y Tiebas. Tramo Biurrun-Olcoz-Tiebas”, se inició el expediente expropiatorio y se aprobó inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, siendo beneficiaria de la expropiación Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. Además se reconoció y declaró la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, implícita en la aprobación del mismo.

En dicho acuerdo se sometía a información pública por plazo de quince días el mencionado proyecto y la relación de bienes y derechos afectados.

El anuncio de dicha aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 28 de 9 de febrero de 2023, en el Diario de Navarra y Diario de Noticias del día 14 de febrero de 2023 y en los correspondientes tablones de anuncios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de los ayuntamientos de Tiebas-Muruarte de Reta y de Biurrun-Olcoz. Además se mandaron notificaciones a las personas que constaban en la relación de bienes y derechos afectados y se publicó anuncio de notificación para alguno de los afectados en el Boletín Oficial del Estado de 23 de febrero de 2023.

Dentro del plazo de información pública, se presentaron alegaciones por Doña María Paz Zubiri Oláiz.

Por parte de Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. se ha elaborado informe de fecha 22 de marzo de 2023 contestando a las alegaciones presentadas.

Desde la fecha de la aprobación inicial hasta la actualidad se han ido alcanzando acuerdos con la mayor parte de los afectados, por lo que procede incluir en la relación definitiva a los titulares con los que no se ha alcanzado acuerdo.

En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa y habida cuenta que conforme a los art. 47.4 y 29 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, 4.1.d) de la Ley Bases de Régimen Local y artículos 4 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ésta puede ejercer la potestad expropiatoria, por lo que procede la aprobación definitiva del expediente expropiatorio.

En sesión de la Asamblea General de 21 de octubre de 2021 se aprobó la delegación de competencias de la Asamblea General en favor de la Comisión Permanente para la tramitación de expedientes de expropiación forzosa.

SE ACUERDA:

1. Desestimar las alegaciones presentadas por Doña María Paz Zubiri Oláiz, por las razones recogidas en el informe de Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. adjunto.

2. Aprobar definitivamente el proyecto correspondiente a la obra “SM287063 Saneamiento Olcoz, Muruarte de Reta, Biurrun, Campanas y Tiebas. Tramo Biurrun-Olcoz-Tiebas”, de la beneficiaria de la expropiación Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A., así como la relación definitiva de bienes y derechos afectados al mismo, lo que lleva implícita la declaración de la utilidad pública y necesidad de la ocupación.
3. Solicitar la declaración de urgencia de la obra realizada ante el Gobierno de Navarra a los efectos previstos en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, ya que es preciso que las obras se ejecuten a la mayor brevedad posible al objeto de eliminar los vertidos de las fosas sépticas en servicio conduciéndolos para su tratamiento a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arazuri. De este modo se mejorará la calidad del agua del curso fluvial que discurre desde Biurrun-Olcoz a Tiebas.
4. Establecer que Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. deberá ordenar que la cantidad necesaria para hacer frente al pago de los bienes derechos afectados y demás obligaciones de contenido económico derivadas del procedimiento expropiatorio de la obra “SM287063 Saneamiento Olcoz, Muruarte de Reta, Biurrun, Campanas y Tiebas. Tramo Biurrun-Olcoz-Tiebas”, quede disponible en sus cuentas, para que quede garantizado el pago de las cantidades determinadas como justiprecio a los afectados.
5. Facultar indistintamente al presidente de la Mancomunidad o persona en quien delegue para la firma de las actas previas de ocupación y de cualquier otro documento que se precise para llevar a cabo la expropiación.
6. Publicar el presente acuerdo junto con la relación de bienes y derechos afectados, en el Boletín Oficial de Navarra, e insertarla en los tabloneros de anuncios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de los ayuntamientos de Tiebas-Muruarte de Reta y de Biurrun-Olcoz, y un resumen del mismo anuncio en un diario de la Comunidad Foral.
7. Notificar el presente acuerdo a Doña María Paz Zubiri Oláiz con copia de informe de contestación a las alegaciones realizado por Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A.
8. Notificar el presente acuerdo a los interesados, indicándoles que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes: 1.- Recurso de reposición ante la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de este acto. 2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto y 3.- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este acto.

Pamplona, 28 de marzo de 2023. El presidente, David Campión Ventura.

PROYECTO: "SM287063 Saneamiento Olcoz, Muruarte de Reta, Biurrun, Campanas y Tiebas: tramo Biurrun-Olcoz-Tiebas"

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

	TITULAR		DATOS PARCELA				AFECCIONES				
	NOMBRE Y APELLIDOS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	POLÍGONO Nº	PARCELA Nº	MUNICIPIO	USO CULTIVO	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO metros lineales	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE M ²	OCUPACIÓN REGISTROS		OCUPACIONES TEMPORALES M ²
									M ²	Nº	
12	ZUBIRI OLAIZ, MARIA PAZ	100	3	422	BIURRUN-OLCOZ	T. LABOR	60	360	10	2	500
13	MARCO URQUIJO, ANA MARIA Y MARCO URQUIJO, BEGOÑA	100	3	248	BIURRUN-OLCOZ	T. LABOR	175	1.050	20	4	4.375
17	LOPEZ NAVARCORENA, MARIA CARMEN y BIURRUN LOPEZ, JOAQUIN FELIX	100	3	317	TIEBAS- MURUARTE RETA	T. LABOR	297	1.782	20	4	7.415
37	ZUAZU MONREAL, MARIA JOSEFA ZUAZU MONREAL, FRANCISCO MANUEL	50 50	3	255	TIEBAS- MURUARTE RETA	T. LABOR	170	1.020	15	3	4.250
39	URIZ AMATRIAIN, ADOLFO JESUS	100	3	253	TIEBAS- MURUARTE RETA	T. LABOR	105	630	10	2	2.625
48	URIZ AMATRIAIN, ADOLFO JESUS	100	3	224	TIEBAS- MURUARTE RETA	T. LABOR	105	630	5	1	1.710
49	DESCONOCIDOS DE TIEBAS		3	223	TIEBAS- MURUARTE RETA	T. LABOR	50	300	5	1	1.606
52	ZUAZU MONREAL, MARIA JOSEFA ZUAZU MONREAL, FRANCISCO MANUEL	50 50	3	213	TIEBAS- MURUARTE RETA	T. LABOR	30	180	5	1	750
59	LOPEZ NAVARCORENA, MARIA CARMEN y BIURRUN LOPEZ, JOAQUIN FELIX	100	3	201	TIEBAS- MURUARTE RETA	T. LABOR	108	648	10	2	2.700